

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO PARA EL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO"**

CONTRATO DE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, EL LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA C. CINTHIA NAYELI REYES RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL "DRUCKER Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES S.C.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO JALISCO.
- b) QUE SEÑALA COMO RAZÓN SOCIAL "MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO" Y SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO #37, COLONIA CENTRO, TECOLOTLAN, JALISCO, C.P. 48540 Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MTE850101NN0.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47, 48, Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

II. "EL PRESTADOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL SOCIEDAD CIVIL, CON RAZÓN SOCIAL "DRUCKER Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES S.C.", CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE RFC. DPI130515628.
- b) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- c) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

III. "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" EL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL AL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, MISMO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- a) REALIZAR LA ASESORÍA LEGAL AL PERSONAL DE SINDICATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN.

SEGUNDA: DE LOS HONORARIOS O COSTOS DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS APLICABLES, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DESDE EL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, PAGADEROS POR ANTICIPADO AL TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO. LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS E INFORMES ESTÁ SUPEDITADA AL PAGO COMPLETO DEL MONTO PACTADO.

TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

- a) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL TRABAJO A REALIZAR OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS Y EN EL TIEMPO QUE AL EFECTO LE SEÑALÉ Y SOLICITE "EL MUNICIPIO", LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR".
- b) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA. ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CONTRAVENIR "EL PRESTADOR" LOS TÉRMINOS DE ÉSTE.

QUINTA: DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LAS DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN AL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COCULA, JALISCO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE ESTE, EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, EL DIA 24 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATO
C. NORA MARGARITA GARCIA
HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL



HACIENDA
MUNICIPAL
LIC. GUSTAVO GUTIERREZ VARGAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR"



C. CINTHIA NAYELI REYES RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL "DRUCKER Y
PROFESIONALES INDEPENDIENTES S.C."

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. BERTHA ALICIA MÁRQUEZ RAYGOZA, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "RADATZU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. ----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS-----

Bertha Alicia Marquez

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO.-----

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 08 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$29,928.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. ---

TERCERA. – EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----



POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021
HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



HACIENDA
MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Bertha Alicia Marquez

C. BERTHA ALICIA MÁRQUEZ RAYGOZA

PRESTADOR DEL SERVICIO

**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO PARA EL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO”**

CONTRATO DE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, EL LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA C. MARÍA ALEJANDRA ARREOLA SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL “COMERCIALIZADORA GARGAR S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO JALISCO.
- b) QUE SEÑALA COMO RAZÓN SOCIAL “MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO” Y SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO #37, COLONIA CENTRO, TECOLOTLAN, JALISCO, C.P. 48540 Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MTE850101NN0.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47, 48, Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

II. “EL PRESTADOR” DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON RAZÓN SOCIAL “COMERCIALIZADORA GARGAR S.A. DE C.V.”, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE RFC. CGA1707045Q7.
- b) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- c) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

III. "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, MISMO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- a) REALIZAR LA FUMIGACIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE EN LAS PRINCIPALES CALLES DE TECOLOTLAN.
- b) REALIZAR LA FUMIGACIÓN EN ZONAS ESTRATÉGICAS DONDE SE HAN DETECTADO CASOS DE DENGUE COMO ESCUELAS, UNIDAD DEPORTIVA Y MERCADO.

SEGUNDA: DE LOS HONORARIOS O COSTOS DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS APLICABLES, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO **DESDE EL 03 AL 22 DE JUNIO DE 2019**, PAGADEROS AL CONCLUIR EL 50% DEL TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO. LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS E INFORMES ESTÁ SUPEDITADA AL PAGO COMPLETO DEL MONTO PACTADO.

TERCERA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

- a) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL TRABAJO A REALIZAR OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS Y EN EL TIEMPO QUE AL EFECTO LE SEÑALÉ Y SOLICITE "EL MUNICIPIO", LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR".
- b) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA. ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL MUNICIPIO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CONTRAVENIR “EL PRESTADOR” LOS TÉRMINOS DE ÉSTE.

QUINTA: DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LAS DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN AL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COCULA, JALISCO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE ESTE, EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL MUNICIPIO”



SINDICATURA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

C. NORA MARGARITA GARCÍA
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL



HACIENDA
MUNICIPAL
Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

POR “EL PRESTADOR”

María Alejandra A.S.

C. MARÍA ALEJANDRA ARREOLA SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL

“COMERCIALIZADORA GARCA S.A. DE C.V.”

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:14 HORAS DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2020, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MAITE GUADALUPE SERRATOS SALDAÑA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA

QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE "CAFÉ Y COCTEL DE FRUTA", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". - - - - -

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. - - - - -

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - - - -

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ Y COCTEL DE FRUTAS, PARA EL EVENTO DE JUBILACIÓN DE LA MAESTRA DE LA ESCUELA JUAN SALVADOR AGRAZ EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020. - - - - -

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO RECIBIENDO UN PAGO POR \$1,010.00 (MIL DIEZ PESOS 00/100M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL. - - - - -

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS, ESTIMAN JUSTOS A INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MAITE GUADALUPE SERRATOS SALDAÑA.

C.c.p.-L.C.P, Nohema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "MEXICUN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: _____

-----DECLARACIONES-----

002902

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN". _____

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: _____

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO. _____

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 12 AL 14 DE JULIO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. _____

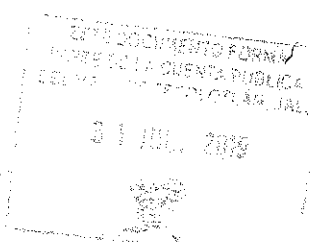
TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO



LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. NORA MARIPAZ GARCÍA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL



LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

002903

C. JAVIER NAVA RAMÍREZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 10:55 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CG. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "MEXICUN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

002926

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN".

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

FORMA
CUENTA PÚBLICA
TECOLOTLAN, JAL.
JUL 2019

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO.

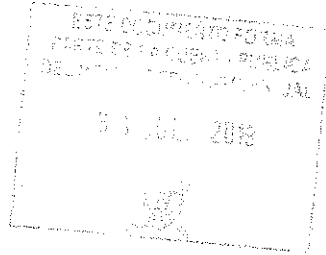
SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 15 AL 27 DE JULIO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ COBRAR AL HABER REALIZADO EL 80% DEL TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



002927


MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JAVIER NAVA RAMÍREZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "MEXICUN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: _____

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DE RED ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN". _____

002934

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: _____

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO. _____

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 29 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$26,500.00 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN PAGADEROS ANTES DE COMENZAR CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. _____

Huella 

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2015 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

002935

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA
SINDIC PROTECTORA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ YARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JAVIER NAVA RAMÍREZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO DAHIVON S.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO".

001481

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, IMPARTIENDO EL CURSO "PROCESOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH)".

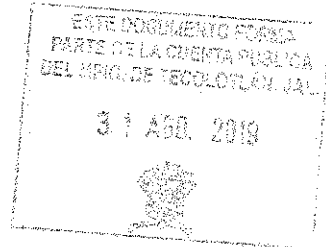
SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 22 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$33,640.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DE

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

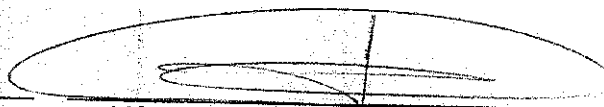
POR EL H. AYUNTAMIENTO


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

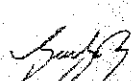


001482


MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. GUSTAVO GUTIERREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JAWIER NAVA RAMÍREZ
PRESTADOR DEL SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO DAHIVON S.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: _____

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ESTRÉS A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO". _____

000238

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. _____

ESTADO DE GUERRERO
PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO

2019

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: _____

-----CLÁUSULAS-----


PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, IMPARTIENDO EL CURSO "MANEJO DE ESTRÉS". _____

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 19 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$32,364.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DE ESTE. _____

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO


PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


MTRA. NORA MARGARITA GARCIA
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

000239


C. JAVIER NAVA RAM REZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIOS

001452

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO DAHIVON S.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "CAPACITACIÓN A DIRECTORES DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, RESPECTO AL TEMA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE LOS DIRECTORES DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, IMPARTIENDO EL CURSO "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL". -----

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 05 AL 17 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. -----

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

001453

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MPIO. DE TECOLOTLÁN, JAL.

31 AGO. 2016

PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2016 - 2021

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MITRA. NORA MARGARITA GARCÍA
Gobierno Municipal
Tecolotlán
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JAVIER NAVA RAMÍREZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.406/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MIGUEL LOMELÍ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

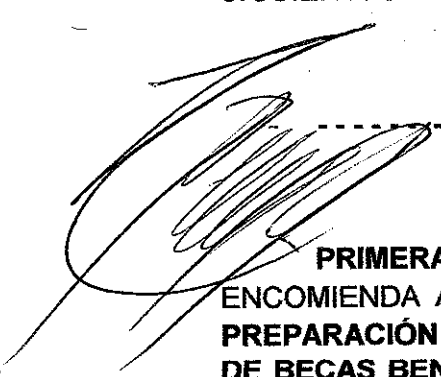
-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "PREPARACIÓN DE ALIMENTOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

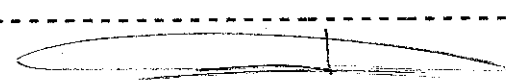
EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO PARA EL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA ENTREGA DE BECAS BENITO JUÁREZ EN EL SALÓN "ESMERALDA" DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DÍA 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
Gobierno Municipal**

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS



EL SÍNDICO

SINDICATURA

Gobierno Municipal

Tecolotlán 2018

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA



HACIENDA

Gobierno Municipal

Tecolotlán 2018 - 2021

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Miguel Lomeli Martínez
C. MIGUEL LOMELÍ MARTÍNEZ.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

HACIENDA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.354-A/2019

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE 30 JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS ALBERTO MACIEL ARELLANO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

000452

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PAGINA WEB", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA PARTE DE LA PÁGINA WEB, PARA ESTE AYUNTAMIENTO.-----

000187

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$25,952.68 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL, UNA VEZ QUE ENTREGUE LA TOTALIDAD DEL TRABAJO.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----


000453

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS


PRESIDENTE MUNICIPAL
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021



EL SINDICO

EL ENCARGADA DE HACIENDA


MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ


LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS ALBERTO MACIEL ARELLANO.

C.c.p.- L.C.P, Noheema Ramos Trujillo - Encargada de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

000453

CONTRATO DE SERVICIOS

— EN LA CIUDAD DE TECOLOTLAN, JALISCO, SIENDO LAS 14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAVIER NAVA RAMÍREZ, QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "MEXICUN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: _____

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE JALISCO
MUNICIPIO DE TECOLOTLAN
31 AGO. 2019
081285

-----DECLARACIONES-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN OFICINAS DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN". _____

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HABIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR. _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: _____

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA Y LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO. _____

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO POR EL PERIODO DEL DÍA 12 AL 24 DE AGOSTO DE 2019, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN PAGADEROS UNA VEZ INICIADO CON EL TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXPIDIENDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DE ESTE

Huella 

TERCERA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO


LIC. RICARDO RAMIREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA
HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. GUSTAVO GUTIERREZ VARGAS
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

001286


C. JAVIER NAVA RAMÍREZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2019, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, Y LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MA AURORA ARIAS CAMBEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN Y DESAYUNOS", EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACIÓN EL DESAYUNO LO CUAL SE OFRECERÁ EN LA REUNIÓN DEL CODE, EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO LOS DÍA 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO TOTAL DE \$1450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

Ma. Aurora Arias Camberos


TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO RAMÍREZ RUÉLAS


PRESIDENCIA
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021




EL SÍNDICO


MTRA. AURORA WARGARTA GARCÍA HERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

EL ENCARGADO DE HACIENDA


LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGAS


Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MA AURORA ARIAS CAMBEROS.

C.c.p.-Lic. Gustavo Gutiérrez Vargas - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.